



## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

### AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E

Los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Monterrey, procedimos al estudio y análisis de la diversas propuestas para formar parte de la **TERNA DE LOS CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO CIUDADANO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**, por lo que sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado el siguiente Dictamen, bajo las siguientes consideraciones de orden legal:

### R E S U L T A N D O S

En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 11-once de febrero del 2011-dos mil once, mediante dictamen presentado por la Comisión de Participación Ciudadana; el Ayuntamiento de Monterrey aprobó publicar la Convocatoria Pública para la Selección del Consejo Ciudadano de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito de Monterrey.

En fecha 16-diesciséis de febrero del 2011-dos mil once, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "EL MILENIO", las Bases para la selección de los ciudadanos que fungirán como consejeros de la Comisión de Honor y Justicia, indicando como fecha límite para la recepción de las propuestas el 22-veintidos de marzo del año en curso.

Durante la convocatoria, se recibieron un total de 10-diez propuestas, procediendo la Comisión de Participación Ciudadana, al análisis de cada una de las propuestas, de las cuales, únicamente 3-tres ciudadanos ocuparán el cargo de "consejero ciudadano", que durará 2-dos años y en términos del artículo 31 Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio De Monterrey, N. L.

Por lo anterior y,



## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012 CONSIDERANDOS

**PRIMERO:** La Comisión de Participación Ciudadana es competente para conocer y proponer al Ayuntamiento, los 3-tres ciudadanos a integrar el Consejo Ciudadano de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito de Monterrey, de conformidad con los artículos 56, 57, 58, fracción XVI, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; y 6 del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey.

**SEGUNDO:** El Ayuntamiento es la autoridad competente para resolver la propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana, relativa a los 3-tres ciudadanos para integrar el Consejo Ciudadano de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito de Monterrey, en términos del artículo 6 del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey.

**TERCERO:** El cargo el cargo de Consejero Ciudadano de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey, es por un periodo de 2- dos años y podrán ser removidos, el cargo es de carácter honorífico, lo anterior de conformidad con los artículos 6 del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey y 31 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, N. L.

**CUARTO:** La Comisión de Participación Ciudadana en apego a los requisitos señalados en el Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito de Monterrey, mismos que se plasmaron en la *Base Segunda* de la Convocatoria, procedió al análisis de cada una de las 10-diez propuestas recibidas, de las cuales, por acuerdo unánime de los suscritos que integramos esta Comisión se consideró a los CC. C.P. FERNANDO JAVIER PADILLA ESPARZA, ING. JOSÉ LUIS SERNA NIÑO y LIC. GUILLERMO RESÉNDEZ MALO, proponer al Ayuntamiento, estos 3-tres ciudadanos a formar parte del referido Consejo Ciudadano, con motivo que cumplen con el perfil necesario para desempeñar el cargo de Consejeros Ciudadanos de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey por el periodo de 2- dos años.

Por lo antes expuesto y fundado, la Comisión de Participación Ciudadana somete a consideración a este Ayuntamiento los siguientes:

Dictamen de la Elección de los Ciudadanos que integrarán en Consejo Ciudadano de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Se aprueba designar a los ciudadanos C.P. FERNANDO JAVIER PADILLA ESPARZA, ING. JOSÉ LUIS SERNA NIÑO y LIC. GUILLERMO RESÉNDEZ MALO, como vocales integrantes del Consejo Ciudadano de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey, por un periodo de 2-dos años.

**SEGUNDO:** Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, y en la página de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**Monterrey, Nuevo León, a 4 de abril de 2011**

**Así lo acuerdan y firman, los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana**

**C. JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA  
PRESIDENTE**

**C. LUIS SERVANDO FARIÀS GONZÀLEZ  
SECRETARIO**

**C. MARIA DE LA LUZ MUÑIZ GARCÌA  
VOCAL**

**C. WILBUR JARIM VILLARREAL  
BARBARIN  
VOCAL**

**C. LUIS GERMAN HURTADO LEIJA  
VOCAL**

**C. ZULEMA ROCÌO GRIMALDO  
IRACHETA  
VOCAL**

**C. LILIANA TIJERINA CANTÙ  
VOCAL**